

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2018-00154-00

Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Vencido el término otorgado por auto anterior, se tiene que los interesados Myriam, Luis Alberto y José Manuel Gil Beltrán aceptan la herencia con beneficio de inventario. (Fl 136 c. digital 16).

Respecto de la contestación de demanda y el escrito de nulidad (c. digital 16) estese la apoderada MARÍA DEL PILAR DUARTE MURILLO a lo resuelto en auto del 08 de junio de 2021 (c. digital 13), en razón a que se advierte alegados idénticos argumentos.

Cumplido el ritual procesal al tenor del art. 501 del CGP en concordancia con el 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C. S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 3 del mes de septiembre del año 2021, con el fin de llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

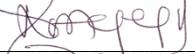
Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0139 FECHA 17/AGOSTO/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr